

Boletín Oficial

AÑO VIII SALTA, 29 DE NOVIEMBRE y 2 DE DICIEMBRE DE 1916 NUM. 631

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CASEROS 417

Aparece miércoles y sábados

LEYES Y DECRETOS

Encontrándose vacante el puesto de calculista del Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación, por renuncia de don Luis Uriburu.

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para desempeñar el mencionado puesto a don Enrique Biombak.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Noviembre 11 de 1916

CORNEJO

Rafael M. Zuviria

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante un puesto de subteniente del cuerpo de bomberos por haber sido jubilado don Alejandro Olivera, que lo desempeñaba.

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto, a don Felipe Macedo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Noviembre 13 de 1916

CORNEJO

Rafael M. Zuviria

Es copia: Francisco J. López.

Habiendo comunicado el presidente de la Comisión Municipal del Departamento de Guachipas, que el miembro de ella señor José García no ha concurrido ninguna vez a desempeñar el cargo para el que fué nombrado; existiendo además una vacante en dicha corporación por renuncia del señor Julián Elias y siendo necesario integrar dicha comisión municipal para regularizar su marcha,

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el nombramiento de miembro de la comisión municipal del departamento de Guachipas, hecho a favor del señor José García, con fecha 29 de Marzo de 1913 y nómbrase en su reemplazo al señor Candelario Núñez por el término de ley.

Art. 2.º Nómbrase en el mismo carácter al señor Benjamín Esteban, en reemplazo del señor Elias, por el pe-

riodo determinado por la ley.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Noviembre 15 de 1916

CORNEJO

Rafael M. Zuviria

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Noviembre 14 de 1916.

De acuerdo con el decreto 958, de octubre 6 del corriente año.

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase receptor de rentas de Pichanal (Orán), a don Eugenio Tejerina Rodas, aceptándose la fianza dada en su favor por don Segundo Luna por la suma de tres mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

Manuel R. Alvarado

Es copia: Juan Martín Leguizamón.

Salta, Noviembre 15 de 1916

Encontrándose vacante el cargo de expendedor de guías en Río Piedras (Metán) y siendo de necesidad pública llenar dicho cargo y el de expendedor de estampillas al consumo.

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase a don Julio Ibarguren expendedor de guías y encargado del expendio de estampillas al consumo, en Río Piedras, aceptándose la fianza dada en su favor por el señor Pablo Pema para ejercer dichos cargos.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

Manuel R. Alvarado

Es copia: Juan Martín Leguizamón.

Encontrándose incompleta la comisión municipal del distrito de La Sielleta, por renuncia de don Jorge Gutiérrez,

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase miembro de la mencionada comisión municipal por el término de ley y en reemplazo del dimitente, al señor Felipe Gutiérrez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

Rafael M. Zuviria

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Noviembre 16 de 1916

Habiendo sido suspendido en el ejercicio de sus funciones el encargado de las aguas corrientes del departamento de Rosario de Lerma, don Simón Arapa y siendo necesario nombrar la persona que ha de reemplazarlo,

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase interinamente para ocupar el mencionado puesto, al señor Hugo Bridoux.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, noviembre 17 de 1916.

CORNEJO

Rafael M. Zuviria

Cámara de Justicia

Causas falladas por el Superior Tribunal durante el mes de Noviembre del corriente año 1916:

Causas civiles

1.º—Restitución al hogar, José Castro contra Eleodora Güemes.

2.º—Cobro de pesos, Zoilo Cantón contra Serafín y César Dominiguez.

3.º—Reivindicación, Carmen y Azucena Gil de Ledesma contra doña Lucinda Quiroz.

4.º—Juicio por alimento, Isabel Arias contra Carlos Meregaglia.

5.º—Reunión de acreedores, seguido por la sucesión de Guillermo Auggurg.

6.º—Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios, Julio del Campo contra don Javier Cajal.

7.º—Cumplimiento de contrato, Alberto Blaguer y Eduardo Rocha contra el gobierno de la provincia.

8.º—Sucesorio, Martiniano Leal.

9.º—Embargo preventivo, ejecución Jorge Jovanovich contra Jorge Aufray.

10.—Cobro de honorarios, Martín Barrantes contra la sucesión de Adela G. de Güemes.

11.—Ejecutivo, José Seix contra Bégniga C. de Jorge.

12.—Nulidad de hipoteca, señores Plaza contra Vidal y Marcarjona.

13.—Reivindicación, de la finca «Sauce Solo», seguido por el doctor José Saravia contra los señores Ciriaco Mansilla, Damiana y José Luis Frias.

14.—Tercería de dominio, Raúl Marcarelli a la ejecución de Ánge-

la Zerde contra Rafaela Matecauda.
15.—Concurso de acreedores, de Antonio Pérez.

Causas criminales

- 1.—Robo, Gabino Tolaba a Ceferno Ledesma.
- 2.—Estufa, N. N. a Virgilio Povolli, incidental.
- 3.—Excepción falta de acción, interpuesta por don Luis Dourset en la denuncia por el F. C. C. N.
- 4.—Homicidio, Francisco Carrizo a Rosa Cruz.
- 5.—Robos y hurtos, Rómulo Gutiérrez a varios.
- 6.—Lesiones, Mauricio Agüero a Adolfo Guantay.
- 7.—Robo, contra Martín Mamani a Santiago Canchi.
- 8.—Robo, Francisco Lara a Alfonso Acosta y a otros.

Causas falladas por el señor Juez del Crimen, desde el día 3 de Febrero al 30 de Noviembre del año 1916.

- 1º.—Simón López, por lesiones a Martín Arias, Febrero 3 de 1916.
- 2º.—Sandalio Paz, por hurto a Justo González Febrero 8 de 1916.
- 3º.—Sebastián Rojas, por lesiones a Benito Tapia, Febrero 9 de 1916.
- 4º.—Juan Carlos, por hurto a Eusebio Díaz, Febrero 10 de 1916.
- 5º.—Benigno Chavez, por hurto a Mateo Tamayo, Febrero 11 de 1916.
- 6º.—Jesús Vildoza y Juan Serrano, por violación a Segunda Salcedo, Febrero 17 de 1916.
- 7º.—Francisco Lema y Pedro Alarcón, por hurto de ganado Febrero 17 de 1916.
- 8º.—Domingo Daus, por homicidio a Electo Mendilar, Febrero 17 de 1916.
- 9º.—Andrea López y Josefina Bruggman, por hurto a Flora Delgadillo Febrero 22 de 1916.
- 10º.—Alfonso Flores, por lesiones a Milagro Taritlay, Febrero 26 de 1916.
- 11º.—Pedro Cuelo Aguilar, por hurto a Vicente Mendoza, Febrero 29 de 1916.
- 12º.—Ignacio Torres, por disparo de arma de fuego, Marzo 1º de 1916.
- 13º.—Lorenzo Flores, por homicidio a Domingo Sanchez (hijo), Marzo 10 de 1916.
- 14º.—Damián Guanuco y Julio Torres, por violación de domicilio y lesión, Marzo 11 de 1916.
- 15º.—Mariano Durand, por lesiones a Pablo Paredes, Marzo 14 de 1916.
- 16º.—Juan Torres, Manuel Rodríguez y Alberto Copa, por lesiones recíprocas, Marzo 17 de 1916.
- 17º.—Máximo Lescano, Antonio Vicedo, Victor Tejerina Benítez, Pedro Alonso, por hurto Marzo 22 de 1916.
- 18º.—Manuel Sanchez, por homicidio

- dió a Manuel Fuentes, Marzo 23 de 1916.
- 19º.—Benito Bustamante, por lesiones a Florentin Quiroga, Marzo 24 de 1916.
- 20º.—Gregorio Aparicio y Eulogio Martínez Añez, por hurto a Manuel Cortés, Marzo 28 de 1916.
- 21º.—Pablo Tintilay, por lesiones a Eugenio Rivero, Abril 1º de 1916.
- 22º.—Clemente Martínez ó Carpanchay, por diferentes hurtos Abril 3 de 1916.
- 23º.—Moisés Monteros, por lesiones y hurto a Segundo Franco y Daniel Galván, Abril 4 de 1916.
- 24º.—Zacarías Martínez, por calumnia e injuria a Tránsito Caro, Abril 7 de 1916.
- 25º.—Epifania Rivero, por bigamia Abril 7 de 1916.
- 26º.—Justo A. Carrizo, por sucesos ocurridos en Rivadavia (17 de Noviembre de 1912), Abril 8 de 1916.
- 27º.—Máximo Alarcón y Faustino Sclera, por hurto, Marzo 4 de 1916.
- 28º.—Nicasio Quispe, por hurto a Cipriana L. de Ibarra, Marzo 16 de 1916.
- 29º.—María Argentina Peña, por hurto a Simón López Marzo 16 de 1916.
- 30º.—José Ferrey, por hurto marzo 16 de 1916.
- 31º.—Abraham Gana y Abraham Daker, por quiebra, Marzo 16 de 1916.
- 32º.—José Ortiz, por lesiones a Epifania Burgos y Próspero Gerez, Mayo 17 de 1916.
- 33º.—José S. Ríos, por hurto, mayo 19 de 1916.
- 34º.—Nicolás Zapana, por lesiones a Serafin Villafañe y Trinidad Vera, Mayo 19 de 1916.
- 35º.—Antonio Morcho, Juan de Dios Sanchez y Celso Burroso, por hurto, Mayo 20 de 1916.
- 36º.—José María Mercado, por lesiones a Ricardo Galarza, Mayo 29 de 1916.
- 37º.—Epifanio Marín, por homicidio a Hermógenes Humacata, Mayo 29 de 1916.
- 38º.—Candelario Guanuco por robo a Antonio Guanuco, Mayo 30 de 1916.
- 39º.—Gaspar Romero, por hurto, Mayo 30 de 1916.
- 40º.—Zenobio Mamani, por hurto de ganado a Máximo Perez, Junio 2 de 1916.
- 41º.—Bernardo Alvarez, Lorenzo Díaz y Gabino Orfiana, por hurto a Celestino Zurro y robo a León Poma, Junio 3 de 1916.
- 42º.—Juan Díaz y Roque Perez, por robo, a José Viladich, Junio 6 de 1916.
- 43º.—Pedro N. Gómez y Andrés González, por robo al F. C. C. N. Junio 7 de 1916.
- 44º.—Cirilo Lamas, por homicidio

- dió a Francisco P. Zalazar, Junio 9 de 1916.
- 45º.—Nicolás Burgos, por lesiones a Miguel Zarata, Junio 9 de 1916.
- 46º.—Hipólito Sanchez, por hurto a Roggi Racco, Junio 13 de 1916.
- 47º.—José Cortés Tonceda, por defraudación a David Orfiana, Junio 24 de 1916.
- 48º.—Manuel Lamas, por lesiones Junio 14 de 1916.
- 49º.—Isidoro Vargas, por homicidio a Leónido Rivero, Junio 20 de 1916.
- 50º.—Ramón R. Gambarto, por homicidio a Cruz Moreno Junio 19 de 1916.
- 51º.—Pichara Jacobo, por hurto a Juan Amado, Junio 21 de 1916.
- 52º.—Timoteo Rodríguez, por hurto a Lucio Mamani, Junio 22 de 1916.
- 53º.—Danil MacFarlan, por robo a Manuel González Soto, Junio 22 de 1916.
- 54º.—Walberto Macias, por homicidio a Ramón Cruz López, Junio 24 de 1916.
- 55º.—Antonio Villagra, por lesiones a Celerino Burgos y atentado a J. Q. Quiroga, Junio 26 de 1916.
- 56º.—Ana Muzaga, por infanticidio Junio 27 de 1916.
- 57º.—Francisco Peralla, por homicidio a Leocadia Flores, Junio 28 de 1916.
- 58º.—Martín González, por defraudación a Julio Vargas, Julio 3 de 1916.
- 59º.—Lucas Leva, por hurto de ganado a Arturo Manrupe, Julio 5 de 1916.
- 60º.—Aniceto Arias, por lesiones a Ernesto Chiesa, Julio 5 de 1916.
- 61º.—Miguel Mamani, por violación a Elvira Sandoyal, Julio 14 de 1916.
- 62º.—Facundo Alvarez, por hurto a Ricardo Rufino y Salvador Miy, Julio 15 de 1916.
- 63º.—Prudencio Burgos, por hurto Rodolfo Magananelli, Julio 17 de 1916.
- 64º.—Arturo Maldonado ó Roque Díaz y Francisco Cabello, por hurto a Francisco Alfaro, Julio 17 de 1916.
- 65º.—Miguel S. Condori, por homicidio a Miguel Santos Cruz, Julio 20 de 1916.
- 66º.—Saturnino Pascual Rodríguez por hurto a Juan Colombo y robó a Meilón González y otros Julio 22 de 1916.
- 67º.—Miguel Rodríguez, Serafin Moreno, Fructuoso Santos, Francisco Méndez, Desiderio. Copa y Andrés Agüero, por lesiones recíprocas, Julio 25 de 1916.
- 68º.—Jorge Salvatierra, por hurto a Cirila R. de Alemán, Julio 26 de 1916.
- 69º.—Francisco Pedro, Madegal por hurto a los hermanos Salomón y Abraham Nasar, Julio 26 de 1916.

EDICTOS

Habiéndose presentado don Alberto López Cross, con poder y títulos bastantes del Banco Nacional en Liquidación, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Pintas Cayo», ubicada en el departamento de Orán, bajo los siguientes límites: al este, con tierras que fueron de don Bartolomé Zambano; al norte, con tierras que fueron de don Marcos Mendoza, zinc por medio; y al sur y poniente, con terrenos baldíos; el señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial, doctor David E. Gudino, ha dictado el siguiente decreto: Salta, octubre 28 de 1916.—Por presentado con los documentos adjuntos, téngase, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios de la localidad y por una vez en el «Boletín Oficial», haciéndose saber la diligencia que se ha practicado y que dará principio el día que el agumentador señale a todos los que puedan tener interés en ello.—Téngase como perito al propuesto por esta parte, ingeniero Arturo Bello.

Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Pedro J. Aranda.

Señor ministro de Hacienda: Blas Martínez, español, comerciante, vecino de Melán, constituyendo por domicilio la Secretaría de Minas, Caseros 473 A.S.S. dice que en la finca «Las Juntas», departamento de Melán y en «Miraflores», de don León Gitard, colindantes, ubicada ésta en el departamento de Azta, he encontrado señales que abonan la existencia de carbón de piedra sobre la margen derecha del Río Pasaje, en un trayecto de dos kilómetros de largo, por medio kilómetro de ancho, que empieza desde la desembocadura del Río Piedras y atraviesa el Río Pasaje como a 1 y medio kilómetro, internándose luego en la finca «Miraflores». Usando del derecho que acuerda el Código de Minería, vengo a solicitar del señor ministro, permiso de cateo exclusivo de una extensión de una unidad. En esta región no existen pedimentos anteriores. Los propietarios no están radicados en aquellos lugares e ignoro cuales sean sus domicilios. Pido al Señor ministro se sirva ordenar la publicación que prescribe el Código. Será justicia. Blas Martínez, a despacho el día 22 de Noviembre de 1916. Consto, Riarte, Ministerio de Hacienda.—Salta, Noviembre 22 de 1916.—Publíquese con sujeción al artículo 25 del Código de Minería; publíquese sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos. Alvarado.

En su mérito, el Escribano que suscribe, notifica por el presente a todos

los que se consideren con derecho a este pedimento, se presenten a deducirlo ante la autoridad minera de la Provincia dentro del término de ley.—Salta, Noviembre 24 de 1916.—Waldino Riarte.
1.46-v-8-Dic.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don David Alvarez, el señor juez de primera instancia en civil y comercial doctor David E. Gudino, ha ordenado se cite por el presente y por el término de 30 días a todos los que se crean con derecho a esta sucesión.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, noviembre 8 de 1916.—Pedro J. Aranda, secretario.
1.452-v-15-Dicre

Salta, Noviembre 8 de 1916.—Autos y vistos: Lo solicitado en el escrito de fs. y habiéndose llenado los extremos de ley, en su mérito y de acuerdo con lo dictaminado por el señor agente fiscal, declárase concursado al señor Sergio Tula, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 686 y 687 del código de procedimientos en lo C. y C., resuelvo: 1º. Nombrar síndico del concurso al doctor Marcos Alsina, a quien corresponde por orden de lista y con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que el deudor tuviera pendientes o las que hubieren de iniciarse; 2º. Ordenar la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios; 3º. Fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; 4º. Se haga saber por edictos que se publicarán en dos diarios durante treinta días y por una vez en el «Boletín Oficial», la formación del concurso y la citación a los acreedores. Dese cumplimiento a lo ordenado por el artículo 679 del código de procedimientos en lo C. y C. «corresponde por orden de lista» entre líneas, vale. Repóngase la foja.—David E. Gudino.—Lo que hago saber a los interesados por medio del presente edicto.—Pedro J. Aranda.
1.457-v-15 dic.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Trinidad Aguirre, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor David E. Gudino, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA, «Tribuna Popular» y por una vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer bajo

apercebimiento. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, noviembre 15 de 1916.—Pedro J. Aranda, secretario.

1.458-v-19-Dic.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Pedro Eugenio Claverie y esposa Josefina Lautrain de Claverie, por auto del señor juez de primera instancia, doctor Martín Gómez Rincón, de fecha 15 del corriente, se cita por el presente y por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlo valer, bajo las prevenciones de derecho, por ante la secretaría del suscrito.—Salta, noviembre 16 de 1916.—Nolasco Zapata, secretario.

Habiéndose presentado el señor Mariano Villa, con título bastante, solicitando el deslinde de su propiedad «Molino de la Fama», ubicada en Cerillos, dentro de los siguientes límites: al norte, con propiedad de doña Francisca C. de Patim; al este, propiedad de los herederos de Rosa Ibañez; al sud, propiedad de Vicenta V. de Cánepa, y al oeste, propiedad de Isauro Ruiz; el señor juez de 1ª instancia en lo C. y C., doctor Martín Gómez Rincón, ha decretado lo siguiente: Salta noviembre 17 de 1916.—Por iniciado juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca «Molino de la Fama», por su costado oeste, Hágase las publicaciones ordenadas por el artículo 575 del C. de P. en lo C. y C. y sea en los diarios «Tribuna Popular» y «La Provincia» y por una sola vez en el «Boletín Oficial». Téngase como perito al propuesto don Juan Piattelli, quien dará comienzo a las operaciones el día que anticipadamente señalará. Notifíquese al señor Agente Fiscal.—Gómez Rincón.—Lo que el suscrito comunica a los interesados por medio del presente.—Salta, noviembre 18 de 1916.—Nolasco Zapata.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gabriela Torino de Michel, se ha resuelto llamar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «La Provincia» y «Nueva Epoca» y por una sola vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término señalado se presenten a objeto de hacerlo valer.—Martín Gómez Rincón.—Lo que el suscrito hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 22 de 1916.—Nolasco Zapata, secretario. Por el mismo auto señaló el día cinco de diciembre próximo a horas nueve de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevenida por

los artículos 602 y 604 del C. de P. en lo C. y C. 1.464-v-27-dic.

REMATES

Por José María Leguizamón

Finca "Federación" en Rosario de la Frontera—Base 2.200

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Augusto F. Torino y como correspondiente a la ejecución seguida por don José B. Posadas contra el señor Pedro G. Lobo, el jueves 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 a. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de pesos 2.200 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada «Federación» de propiedad del ejecutado, ubicada en el partido de Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales: al norte, con propiedad de doña Adela Salinas Padilla que la separa por medio el Río del Rosario; sud, con herederos de don José Real; nacimiento, con Fidela R. de Romero; y al poniente, con doña Claudia P. de Lobo y con los herederos de Puerto de Peralta.

En el acto del remate, el comprador oblará como seña y a cuenta de la compra el 10 por ciento de su importe.

Por mayores datos a mi escritorio.

JOSE MARIA LEGUIZAMON.
Martillero.

1940-v-21-dic.

Por Alberto López Cross

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES: Una finca ubicada en la quebrada de Escoipe, departamento de Chicomana.—Un terreno ubicado en «El Tipal», partido del mismo departamento.

Base de la primera pesos 1.333.33
Base del segundo pesos 1.333.33

Por disposición del señor juez de primera instancia, en lo civil y comercial doctor Martín Gómez Rincón y como correspondiente al concurso de don Zenovio Valdez, el viernes veinte y nueve de Diciembre del corriente año a las 2 p. m., en el Jockey Club, calle Alsina, frente a la plaza 9 de Julio, venderé con base de pesos 1.333.33 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una hermosa finca ubicada en la Quebrada de Escoipe, departamento de Chicomana, de propiedad del concur-

sado, la que tiene una extensión de 10 hectáreas más o menos; dentro de la cual hay una casa de adobe de 3 habitaciones, rastros de cebada, alfalfa y maíz y algunos árboles frutales, teniendo derecho al agua de riego por turno; y comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con el río de Escoipe; al sud y este, con herederos de don Benjamín Zorrilla (hoy de A. Díaz), y al oeste, con herederos de M. Machaca. Esta finca al presente, no se encuentra arrendada.

Y UN TERRENO ubicado en el partido del Tipal, departamento de Chicomana, también de propiedad del concursado, con base de pesos 1.333.33 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, con una extensión de 10 hectáreas más o menos, el que correspondió al concursado por sentencia de la Exma. Cámara de Justicia en el juicio por reivindicación seguido por los señores Zenovio Valdez y Salustio Laspiur contra don Julio Zapata; y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: al norte, con propiedad de Natalia Gutiérrez; al sud, con terrenos hoy del Banco de la Provincia; al este, con Matías González, y al oeste, con Juan de los Ríos. Este terreno se encuentra al presente inculto.

El comprador oblará el 20 por ciento en el acto del remate, como seña y a cuenta de la compra.

Para mayores datos en mi escritorio Caseros N.º 292.

ALBERTO LÓPEZ CROSS.
Martillero.

1935-v-29-dic.

Por Ricardo López

Dos propiedades en La Candelaria

El día 26 de diciembre del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina, y por orden del juez de 1.ª instancia doctor David E. Gudiño, venderé a la más alta oferta y dinero de contado las dos siguientes propiedades ubicadas en el departamento de La Candelaria.

Una extensión de terreno en el lugar llamado Sauzalito, conteniendo un galpón de zinc, con los siguientes límites: al norte, el arroyo Sauzalito; al sud, el río de los Sauces; al nacimiento, con propiedades de Victoria R. de López, herederos de Méndez y sucesión de Benjamina L. de Moya; al poniente, con terrenos de Fidel López. Está valuada en seis mil pesos y se venderá con base de cuatro mil pesos. Venta ad corpus.

Un terreno y casa en el mismo de-

partamento, ubicados en Las Zanjitas, cuyos límites son: al norte, el arroyo Sauzalito; al sud, el río de Los Sauces, al nacimiento, con terrenos de Fidel López; y al poniente, con Las Cuevas propiedad de doña Nicéfora T. de Villagrán. Está valuada en tres mil cuatrocientos pesos y se venderá con base de pesos 2.666.66 moneda nacional.

El comprador oblará el veinte por ciento del valor de la venta en el acto del remate, como seña y por cuenta de pago.

Salta, noviembre 14 de 1916.

RICARDO LÓPEZ.

Martillero.

Ley de creación del boletín

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerzas de

LEY:

Art. 1º Desde la promulgación de esta ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º Se insertarán en este boletín 1º. Las leyes que sancione la legislatura; las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones 2º. Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por la ley requiera publicidad.

Art. 3º Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo; los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del BOLETIN OFICIAL para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARÁS

JUAN B. GUDIÑO

S. de la C. de D. D.